CONTRATO Nº 92/2019

"CONSTRUCCION DE AULAS Y REPARACIONES VARIAS A INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO DE CORDILLERA -PLURIANUAL - LOTE N° 3 - ROYALTIES (RY)"

Entre la **GOBERNACIÓN DEL III DEPARTAMENTO DE CORDILLERA**, con domicilio en la calle Dr. Pino y Pozo de la Virgen de la ciudad de Caacupé, representada en este acto por el **DR. HUGO ALBERTO FLEITAS OVELAR** en su calidad de Gobernador de Cordillera, con **C.I. N° *1.619.569***; y el ***ING. ADALBERTO PASTOR ECHEVERRÍA VILLASBOA***, en su calidad de Secretario General de la misma Institución Departamental, con **C.I. Nº 875.169** por una parte; y por la otra el Ing. Ramón Leopoldo Salvioni González, con **C.I.C. Nº** 1001661 y RUC Nº 1001661-9**,** con domicilio Gral Roa c/Iturbe e Independencia Nacional de la ciudad de Caacupé, en adelante **LA CONTRATISTA**, convienen en celebrar el presente **CONTRATO** que se regirá por las siguientes cláusulas.

CLAUSULA PRIMERA. OBJETO

La Gobernación de Cordillera ha adjudicado a la contratista el contrato de **CONSTRUCCION DE AULAS Y REPARACIONES VARIAS A INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO DE CORDILLERA -PLURIANUAL - LOTE N° 3**, cuyas características y precios obran detallados en la planilla de bienes requeridos, que forman parte del llamado a contratación por Licitación Pública Nacional y del presente contrato

CLAUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

CLAUSULA TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 369.403 y así también sujeta a la aprobación del presupuesto fiscal 2020. ----------

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CORDILLERA * SECRETARIA GENERAL *

GOBERNACION III DEPARTAMENTO CORDILLERA * DESPACHO *

Ramón L. Salvioni
INGENIERO CIVIL

CLAUSULA CUARTA. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de licitación Pública Nacional N° 05/2019, convocado por la Gobernación de Cordillera, según resolución N° 926/19.
La adjudicación fue realizada por Resolución N° 1148/19

CLAUSULA QUINTA: VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será desde la firma del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

CLAUSULA SEXTA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario	Precio total
1	"ARROYOS Y ESTEROS: REPARACION DE 5 AULAS - ESC. BÁS. N° 293 DON OCTAVIANO RIVAROLA: Preparacion de la obra: a- Cartel de obra (1,50 x 1,20) chapa negra N° 24, parante caño negro tratado con esmalte sintético	Unidad	1	1.320.000	1.320.000,00
2	Techo: a- Desmonte de tejas (sin recuperación)	Metros cuadrados	270,15	7.040	1.901.856,00
3	b- Reposición de Tejas prensadas a maquina (color uniforme)	Metros cuadrados	270,15	170.000	45.925.500,00
4	Pintura a- De paredes al látex	Metros cuadrados	768,3	19.360	14.874.288,00
5	b- De tejuelones y tirantes de madera al sintético	Metros cuadrados	250,8	33.440	8.386.752,00
6	c- De aberturas (puertas y ventanas) al sintético	Metros cuadrados	57,5	33.440	1.922.800,00
7	d- De canaleta y caño de bajada (desagüe pluvial) c/ pintura sintética	Metro lineal	79,6	22.000	1.751.200,00

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CORDILLERA • SECRETARIA GENERAL • REPÚBLICA DEL PARAGUAY

GOBERNACIÓN III DEPARTAMENTO DESPACHO • CORDILLERA

Ramón L. Salvioni
INGENIERO CIVIL

8	Desagüe pluvial a- Canaleta y caño de bajada Nº 26, desarrollo 33cm	Metro lineal	79,6	61.600	4.903.360,00
9	Instalación eléctrica(T.P, T.S, TCV y TCL T)	Unidad Medida Global	1	3.080.000	3.080.000,00
10	Provisión y colocación de artefactos fluorescentes de 1x40 con cableado	Unidad	13	96.800	1.258.400,00
11	Provisión y colocación de artefactos fluorescentes de 3x40 con cableado	Unidad	22	237.600	5.227.200,00
12	Provisión y colocación de tomas comunes	Unidad	19	101.200	1.922.800,00
13	Revoques a- De paredes con hidrófugo	Metros cuadrados	29	34.320	995.280,00
14	b- De pilares con hidrófugo	Metros cuadrados	20	34.320	686.400,00
15	Aberturas de madera: Ventana de 1,00m x 1,00m de madera c/ marco, contramarco y herrajes	Unidad	2	616.000	1.232.000,00
16	Puerta tablero de madera de 1,10m x 1,90m c/ marco, contramarco y herrajes	Unidad	1	1.056.000	1.056.000,00
17	Mampostería de ladrillos comunes en panderete	Metros cuadrados	17,7	44.000	778.800,00
18	Desmonte de revoque tipo texturado en fachada	Unidad Medida Global	1	352.000	352.000,00
19	Piso cerámico esmaltado PEI 5 (antideslizante)	Metros cuadrados	210,3	100.000	21.030.000,00
20	Zócalo de cerámica esmaltada	Metro lineal	167,5	22.000	3.685.000,00
21	Limpieza periodica, final y retiro de escombros	Unidad Medida Global	1	1.103.784	1.103.784,00

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CORDILLERA * SECRETARIA GENERAL * REPUBLICA DEL PARAGUAY

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CORDILLERA * DESPACHO * CORDILLERA

Ramón L. Salvioni
INGENIERO CIVIL

22	NUEVA COLOMBIA: REPARACIÓN DE AULAS 3 AULAS - COLEGIO NACIONAL NUEVA COLOMBIA Preparacion de la obra a- Cartel de obra (1,50 x 1,2) chapa negra N° 24, parante caño negro tratado con esmalte sintético.	Unidad	1	1.320.000	1.320.000,00
23	b- Desmonte de techo(sin recuperación) y pilares	Unidad Medida Global	1	2.640.000	2.640.000,00
24	Excavación manual p/ cimiento de PBC	Metros cúbicos	8,4	44.000	369.600,00
25	Cimiento de PBC para pilares (ver detalle)	Metros cúbicos	7,1	356.400	2.530.440,00
26	Estructura de H° A° a- Encadenado superior de 0,27m x 0,15m	Metro lineal	52,8	132.000	6.969.600,00
27	b- Viga cumbrera de 0,20m x 0,45m, con dado de 0,20m x 0,70m	Metros cúbicos	1,5	1.936.000	2.904.000,00
28	c- Viga de galería de 0,20m x 0,30m	Metros cúbicos	1,2	1.936.000	2.323.200,00
29	Mampostería de nivelación a- De 0,60 m	Metros cuadrados	3	127.600	382.800,00
30	Mampostería de elevación de 0,30m de ladrillos comunes	Metros cuadrados	25,8	167.200	4.313.760,00
31	Aislación asfáltica: a- De pilares	Metros cuadrados	3	29.920	89.760,00
32	Pilar de ladrillos comunes de 0,38m x 0,38m de ladrillos comunes con nucleo de hormigón armado y terminación con capitel de hormigón armado(ver detalle)	Metro lineal	19,2	123.200	2.365.440,00

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CORDILLERA * SECRETARIA GENERAL * REPUBLICA DEL PARAGUAY

GOBERNACION III DEPARTAMENTO DESPACHO CORDILLERA

Ramón L. Salvioni
INGENIERO CIVIL

33	Techo: a- De tirantes de H°A° , tejas y tejeuelones prensados a maquina (color uniforme)	Metros cuadrados	195,6	294.800	57.662.880,00
34	Revoques a- De paredes interior y exterior a una capa c/ hidrófugo	Metros cuadrados	109	34.320	3.740.880,00
35	b- De pilares a una capa c/ hidrófugo	Metros cuadrados	29,1	34.320	998.712,00
36	Piso granítico igual al existente	Metros cuadrados	5	96.800	484.000,00
37	Zócalo de granito	Metro lineal	12,2	61.600	751.520,00
38	Pintura: a- De paredes al látex	Metros cuadrados	310	19.360	6.001.600,00
39	b- De aberturas de madera con pintura sintética	Metros cuadrados	10,1	33.440	337.744,00
40	c- De pilares al látex	Metros cuadrados	29,1	19.360	563.376,00
41	e- De tirantes de H°A° al latex y tejuelones con sintético	Metros cuadrados	177,8	30.800	5.476.240,00
42	Instalacion eléctrica (TP,TS y cableado)	Unidad Medida Global	1	2.640.000	2.640.000,00
43	Artefactos electricos(provisión y colocación): incluye: 12 artefactos de 3x40W, 6 VT de 56" de 7 velocidades, caja metálica, 9 tomas corrientes, 3 TCV y 3 TC L y T (todo s/ ETT). En galería 6 artefactos de 1x40W	Unidad Medida Global	1	6.160.000	6.160.000,00
44	Escalón de mampostería con revoques y pisos igual al existente	Unidad Medida Global	1	880.000	880.000,00
45	Reparación de guarda obra	Unidad Medida Global	1	1.320.000	1.320.000,00

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CORDILLERA * SECRETARIA GENERAL *

Ing. Ramón L. Salvioni
INGENIERO CIVIL

46	Limpieza final, periodica y retiro de escombros	Unidad Medida Global	1	1.438.448	1.438.448,00
47	ARROYOS Y ESTEROS: CONSTRUCCIÓN DE 2 AULAS - ESCUELA BÁSICA N° 489 CORONEL JUAN RAMÓN ESCOBAR: a- Cartel de obra (1,50 x 1,20)chapa negra N° 24, parante caño negro tratado con esmalte ssintético.	Unidad	1	1.320.000	1.320.000,00
48	b- Replanteo y marcación	Metros cuadrados	125	4.400	550.000,00
49	Excavación y carga de cimiento con PBC.	Metros cúbicos	23,4	387.200	9.060.480,00
50	Estructura de H° A° :a- Vigas y dado de H° A°(ver detalle)	Metros cúbicos	1,5	1.892.000	2.838.000,00
51	b- Encadenados de H° A°(ver detalle)	Metro lineal	47	114.400	5.376.800,00
52	Muros de nivelación :a- De 0,45m.	Metros cuadrados	5,5	211.200	1.161.600,00
53	b- De 0,30m.	Metros cuadrados	13,1	127.600	1.671.560,00
54	c- De 0,60m.	Metros cuadrados	0,9	255.200	229.680,00
55	Relleno y apisonado de interiores	Metros cúbicos	55	83.600	4.598.000,00
56	Aislación asfáltica :a- De paredes	Metros cuadrados	11	36.960	406.560,00
57	Muros de elevación :a- De 0,30 m de ladrillos prensados (tres agujeros) para revocar	Metros cuadrados	6,55	158.400	1.037.520,00
58	b- De 0,15 m de ladrillos prensados (tres agujeros) para revocar	Metros cuadrados	6,7	92.400	619.080,00
59	c- De 0,30 m. visto ambas caras de ladrillos prensados (tres agujeros)	Metros cuadrados	51,5	158.400	8.157.600,00

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CORDILLERA * SECRETARIA GENERAL * REPUBLICA DEL PARAGUAY

GOBERNACION III DEPARTAMENTO DESPACHO CORDILLERA

Ramon I. Segovia
INGENIERO CIVIL

60	d- De 0,30 m. visto a una cara de ladrillos prensados (tres agujeros)	Metros cuadrados	13,5	140.800	1.900.800,00
61	e- De 0,15 m. visto a una cara de ladrillos prensados (tres agujeros)	Metros cuadrados	68,6	105.600	7.244.160,00
62	f- Envarillado bajo aberturas 2 Ø 8 por hilada (2 hiladas)	Metro lineal	24	19.360	464.640,00
63	Pilares :a- De 0,45m x 0,45m visto para corredor, de ladrillos prensados(tres agujeros) con nucleo de hormigón armado	Metro lineal	11	154.000	1.694.000,00
64	Techo :a- De tejas y tejuelones prensadas a maquina (color uniforme) sobre tirantes de HºAº, con listón de boca de caño cuadrado	Metros cuadrados	168,5	294.800	49.673.800,00
65	Revoques (con hidrófugo) :a- De paredes interior y exterior a una capa	Metros cuadrados	128,1	34.320	4.396.392,00
66	b- De viga cumbrera de H° A°	Metros cuadrados	18,92	37.400	707.608,00
67	c- De viga de galería	Metros cuadrados	9,4	34.320	322.608,00
68	Contrapiso de H° de cascotes de 10cm de espesor	Metros cuadrados	115	43.120	4.958.800,00
69	Carpeta para piso cerámico	Metros cuadrados	115	39.600	4.554.000,00
70	Piso cerámico esmaltado PEI 5 (antideslizante)	Metros cuadrados	115	105.600	12.144.000,00
71	Zócalo de cerámica esmaltada	Metro lineal	67	22.000	1.474.000,00

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CORDILLERA * SECRETARIA GENERAL * REPUBLICA DEL PARAGUAY

DESPACHO CORDILLERA

Ramón L. Saviotti
INGENIERO CIVIL

72	Aberturas de madera :b- Puerta tablero de madera de 1,20m x 2,10m (con marco, contramarco y herrajes)	Unidad	2	1.320.000	2.640.000,00
73	Aberturas metálicas :a- Ventanas tipo balancines	Metros cuadrados	13,68	294.800	4.032.864,00
74	Alfeizar de ventanas :c- De revoque 1 : 3 (cemento - arena)	Metro lineal	10	22.000	220.000,00
75	Pinturas :a- De paredes al látex	Metros cuadrados	128,1	19.360	2.480.016,00
76	c- De pilares vistos con antimoho incoloro	Metros cuadrados	20	20.240	404.800,00
77	e- De viga cumbrera y galería al látex	Metros cuadrados	28,3	19.360	547.888,00
78	f- De aberturas metálicas con pintura sintética	Metros cuadrados	13,68	33.500	458.280,00
79	g- De ladrillos vistos con antimoho incoloro	Metros cuadrados	174,6	20.240	3.533.904,00
80	h- De tirantes de H°A° al látex y tejuelones con sintético	Metros cuadrados	168,5	28.160	4.744.960,00
81	i- De abertura de madera con pintura sintética	Metros cuadrados	11	33.440	367.840,00
82	Vidrios dobles de 4mm	Metros cuadrados	13,68	145.200	1.986.336,00
83	Desagüe Pluvial a- Canaleta y caño de bajada Nº 26 - desarrollo 33 cms.	Metro lineal	43,5	61.600	2.679.600,00
84	b- Pintura de canaleta con dos manos de pintura de antioxido y dos manos de pintura sintética	Metro lineal	43,5	22.000	957.000,00

GOBERNACION III DEPARTAMENTO DEL PARAGUAY CORDILLERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CORDILLERA * SECRETARIA GENERAL * REPUBLICA DEL PARAGUAY

Ramon L. Sanchez
INGENIERO CIVIL

85	Instalación eléctrica (provisión y colocación) - Aulas de 5,80x6,80 m. - Incluye: 8 artefactos de 3x40, 4 VT de 56" de 7 velocidades, caja metálica, 6 tomas corrientes, 2 TCV y 2 TC L y T (todo s/ ETT). En galería 4 artefactos de 1x40 (Alimentación más artefactos).	Unidad Medida Global	1	8.800.000	8.800.000,00
86	Mobiliarios :a- Pizarrones(ver detalle)	Unidad	2	1.452.000	2.904.000,00
87	Limpieza final y retiro de escombros	Unidad Medida Global	1	1.329.645	1.329.645,00
88	EUSEBIO AYALA: CONSTRUCCIÓN DE AULA DE 7,20m x 7,20m - COLEGIO NACIONAL SAN JOSÉ : Preparacion de la obra a- Cartel de obra (1,50 x 1,20) chapa negra N° 24, parante caño negro tratado con esmalte sintético	Unidad	1	1.320.000	1.320.000,00
89	b- Replanteo	Unidad Medida Global	1	440.000	440.000,00
90	Excavación y carga de cimiento con PBC	Metros cúbicos	18,3	387.200	7.085.760,00
91	Estructura de H° A° a- Viga y dado de HºAº y viga de HºAº en galería.	Metros cúbicos	1,26	1.892.000	2.383.920,00
92	b- Encadenado de HºAº	Metros cúbicos	2,56	1.584.000	4.055.040,00
93	c- Losa de HºAº acceso	Unidad Medida Global	1	1.584.000	1.584.000,00
94	Muros de nivelación a- De 0,45m	Metros cuadrados	8,7	184.800	1.607.760,00
95	b- De 0,30m	Metros cuadrados	3,2	123.200	394.240,00
96	c- De 0,60m	Metros cuadrados	0,6	237.600	142.560,00

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CORDILLERA * SECRETARIA GENERAL * REPUBLICA DEL PARAGUAY

GOBERNACIÓN III DEPARTAMENTO DESPACHO CORDILLERA

Ramón L. Salvioni
INGENIERO CIVIL

97	Relleno y apisonado de interiores	Metros cuadrados	27	61.600	1.663.200,00
98	Aislación asfáltica: a- De paredes en U	Metros cuadrados	9,25	36.960	341.880,00
99	Muros de Elevación a- De 0,15m de ladrillos prensados (tres agujeros) para revocar	Metros cuadrados	4,6	92.400	425.040,00
100	b- De 0,30m de visto ambas caras de ladrillos prensados (tres agujeros)	Metros cuadrados	48	140.800	6.758.400,00
101	b- De 0,30m de visto de una cara de ladrillos prensados (tres agujeros)	Metros cuadrados	17,2	132.000	2.270.400,00
102	c- Envarillado bajo aberturas de 2 Ø 8 por hilada	Metro lineal	25,2	19.360	487.872,00
103	Pilar a- De 0,30m x 0,30m para revocar	Metro lineal	10,8	96.800	1.045.440,00
104	b- De 0,45m x 0,45m de ladrillos prensados (tres agujeros) vistos para corredor	Metro lineal	6,6	127.600	842.160,00
105	Techo: a- De tirantes de H°A° , tejas y tejuelones prensadas a maquina (color uniforme) y listón de boca de 2x3" de caño cuadrado	Metros cuadrados	101,5	294.800	29.922.200,00
106	a- De paredes interior y exterior a una capa (con hidrófugo)	Metros cuadrados	39	34.320	1.338.480,00
107	b- De pilares de 0,30m x 0,30m	Metros cuadrados	10,8	33.440	361.152,00
108	c- De viga cumbrera de H°A° y viga de galería de H°A°	Metro lineal	16,6	15.840	262.944,00
109	Contrapiso de H° de cascotes de 10cm de espesor	Metros cuadrados	67	43.120	2.889.040,00

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CORDILLERA * SECRETARIA GENERAL * REPUBLICA DEL PARAGUAY

GOBERNACION III DEPARTAMENTAL * DESPACHO * CORDILLERA *

Ramón L. Salvi...
INGENIERO CIVIL

110	Carpeta para piso cerámico	Metros cuadrados	67	39.600	2.653.200,00
111	Piso cerámico esmaltado PEI 5 (antideslizante)	Metros cuadrados	67	105.600	7.075.200,00
112	Zocalo de cerámica esmaltada	Metro lineal	36	22.000	792.000,00
113	Abertura de madera:a- puerta tablero (1,20m x 2,10m) con marco, contramarco y herrajes	Unidad	1	1.320.000	1.320.000,00
114	Aberturas Metalicas.a- Ventanas tipo balancines	Metros cuadrados	15,48	294.800	4.563.504,00
115	Alfeizar de ventanas: a- revoques de 1:3 (cemento-arena)	Metro lineal	16	28.160	450.560,00
116	b- de ladrillo prensado tipo sardinel	Metro lineal	6	42.240	253.440,00
117	Rampa de acceso	Unidad Medida Global	1	1.320.000	1.320.000,00
118	Pintura: a- De paredes al látex	Metros cuadrados	39	19.360	755.040,00
119	b- De pilares al látex	Metros cuadrados	13	19.360	251.680,00
120	c- De pilares al látex color cerámico	Metros cuadrados	11,9	19.360	230.384,00
121	d- De viga cumbrera al látex	Metros cuadrados	10,7	19.360	207.152,00
122	e- De aberturas metálicas con pintura sintética	Metros cuadrados	15,48	33.500	518.580,00
123	f- De ladrillos vistos al látex color cerámico	Metros cuadrados	134	19.360	2.594.240,00
124	g- Tejuelones al sintético	Metros cuadrados	101,5	33.440	3.394.160,00
125	h- De tirantes de 2" x 6" al látex y listón de boca de 2" x 3" de caño cuadrado al sintético	Unidad Medida Global	1	880.000	880.000,00
126	i- De aberturas de madera con pintura sintética	Metros cuadrados	5,5	33.440	183.920,00

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CORDILLERA * SECRETARIA GENERAL *

GOBERNACION III DEPARTAMENTO CORDILLERA S. DESPACHO

Ramón L. Salvioni
INGENIERO CIVIL

127	Desagüe pluvial a- Canaleta y caño de bajada Nº 26, desarrollo 33cm	Metro lineal	23	61.600	1.416.800,00
128	Vidrios dobles de 4mm	Metros cuadrados	15,48	145.200	2.247.696,00
129	Instalacion eléctrica(T.P, T.S, TCV y TCL T)	Unidad Medida Global	1	2.200.000	2.200.000,00
130	Provisión y colocación de artefactos fluorescentes de 1x40 con cableado	Unidad	2	96.800	193.600,00
131	Provisión y colocación de artefactos fluorescentes de 3x40 con cableado	Unidad	4	211.200	844.800,00
132	Provisión y colocación de tomas comunes	Unidad	3	96.800	290.400,00
133	Provisión y colocación de ventilador de 56" de 7 velocidades (caja metálica)	Unidad	2	484.000	968.000,00
134	Mobiliarios a- Pizarrones (ver detalle)	Unidad	1	1.056.000	1.056.000,00
135	Limpieza final y retiro de escombros	Unidad Medida Global	1	1.385.085	1.385.085,00
136	ISLA PUCU: REPARACIONES VARIAS DE 4 AULAS - ESC. SUBVENCIONADA SAN MIGUEL/ COMPAÑÍA PINDOTY/ PRELIMINARES: CARTEL DE OBRA	Unidad	1	1.320.000	1.320.000,00
137	b- Demoliciónes de techo de tejas sin recuperación	Metros cuadrados	274	17.600	4.822.400,00
138	c- Demoliciónes de pilares de galeria	Metro lineal	17,3	15.400	266.420,00
139	c- Demolición de fundacion de pilares con excavacion	Unidad Medida Global	1	352.000	352.000,00
140	d- Demoliciónes de mamposteria de 0.15	Metros cuadrados	9,9	7.920	78.408,00

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CORDILLERA * REPUBLICA DEL PARAGUAY * SECRETARIA GENERAL

DESPACHO CORDILLERA

Ramón L. Barrios
INGENIERO CIVIL

	m				
141	d- Demoliciónes de mamposteria de 0.30 m	Metros cuadrados	6,6	10.560	69.696,00
142	e- Desmontes de artefactos e instalaciones electricas	Unidad Medida Global	1	440.000	440.000,00
143	Estructura de H° A° a- Zapata 0,60x0,60x0,25m	Metros cúbicos	0,72	1.892.000	1.362.240,00
144	a- Columna 0,30x0,30m	Metros cúbicos	1,72	1.892.000	3.254.240,00
145	b- Viga cumbrera de 20x45cm y DADO de 20x60cm de H°A°	Metros cúbicos	2,41	1.892.000	4.559.720,00
146	d- Viga Encadenado Superior 0,13x0,27mts	Metros cúbicos	2,91	1.892.000	5.505.720,00
147	e- Viga de H° A° de galeria 0,15x0,25mts	Metros cúbicos	0,96	1.892.000	1.816.320,00
148	Aislacion Asfaltica:b- De pilares	Unidad	8	22.000	176.000,00
149	Muros de Elevacion :a- De 0,15 m. con ladrillo comun.	Metros cuadrados	30	88.000	2.640.000,00
150	b- De 0,30 m. con ladrillo comun.	Metros cuadrados	6,6	127.600	842.160,00
151	Pilar a- De 0,45 m. x 0,45 m. con ladrillo comun para revocar	Metro lineal	12	83.600	1.003.200,00
152	techo a- Tejas y tejuelones prensadas en maquina con tirantes de H°A°	Metros cuadrados	274	228.800	62.691.200,00
153	Salpicado de H°A° a- Azotada de adherencia. Contraviga y vigas de H°	Metros cuadrados	44,6	20.680	922.328,00
154	Revoque a- De paredes interior y exterior a 1 capa con hidrófugo	Metros cuadrados	85	34.320	2.917.200,00
155	b- De contraviga y vigas de H°A°	Metros cuadrados	44,6	37.400	1.668.040,00

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CORDILLERA * SECRETARIA GENERAL *

GOBERNACIÓN III DEPARTAMENTO DESPACHO CORDILLERA

Ramón L. Salvioni
INGENIERO CIVIL

156	Pisos y contrapisos a-Carpeta para piso. Dos: 1:3	Metros cuadrados	208	22.000	4.576.000,00
157	b- Piso de ceramica esmaltada PEI5 ANTIDESLIZANTE.	Metros cuadrados	208	79.200	16.473.600,00
158	c- Zocalo de CERAMICA	Metro lineal	102,8	17.600	1.809.280,00
159	Aberturas de madera :a- Reparacion de puertas (cerraduras+desmonte de puerta+ cepillado de hoja+ montaje de puerta)	Unidad Medida Global	1	440.000	440.000,00
160	Pintura a- De pared al latex interior/exterior	Metros cuadrados	570	19.800	11.286.000,00
161	a- De pared + pilar al sintetico exterior a 1,20mts de altura	Metros cuadrados	38	30.800	1.170.400,00
162	b- De pilar con latex exterior	Metros cuadrados	15	19.800	297.000,00
163	c- De contravigas y vigas de HºAº	Metros cuadrados	44,6	14.520	647.592,00
164	d- De abertura metalica con pintura sintetica	Metros cuadrados	11,4	30.800	351.120,00
165	e- De tirantes de HºAº al latex y tejuelones con barniz	Metros cuadrados	274	19.360	5.304.640,00
166	f- De abertura de madera con esmalte sintetico	Metros cuadrados	13	28.160	366.080,00
167	g- De canaleta + bajada (chapa)	Metro lineal	74	20.240	1.497.760,00
168	h- Vidrios Dobles (reposicion)	Metros cuadrados	1,5	132.000	198.000,00
169	Desague pluvial:a-Canaleta y caño de bajada chapa nº26-desarrollo 33cms (pintado) 4 bajadas por falda de techo.	Metro lineal	74	61.600	4.558.400,00

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CORDILLERA * REPUBLICA DEL PARAGUAY * SECRETARIA GENERAL

GOBERNACION II DEPARTAMENTO CORDILLERA DESPACHO

Rafael L. Sanchez
INGENIERO CIVIL

170	Instalaciones a- Instalacion eléctrica. Bocas de lamparas y toma corriente (Incluye colocacion de electroducto, cableado, cajas de conexión, llaves unipolar y tapa)	Unidad	39	70.400	2.745.600,00
171	b- Provision y colocacion de TP metalica para 24 llaves + 6 llaves TM.	Unidad	1	572.000	572.000,00
172	c- Provision y colocacion de Artefactos electricos 3x40W.	Unidad	23	132.000	3.036.000,00
173	c- Provision y colocacion de Ventilador de techo	Unidad	8	484.000	3.872.000,00
174	Terminaciones a- Pizarron (1.20 X 3.00)	Unidad	3	1.452.000	4.356.000,00
175	b- Rampa en galeria (1.60 X 2.00)	Unidad Medida Global	1	440.000	440.000,00
176	b- Limpieza periodica y final	Unidad Medida Global	1	1.303.236	1.303.236,00
177	Mbocayaty del Yhaguy: REPARACIONES VARIAS DE 6 AULAS - ESC. BAS. Nº 587 MARÍA AUXILIADORA	Unidad	1	1.320.000	1.320.000,00
178	b- Demoliciónes de tejas sin recuperación	Metros cuadrados	288	7.040	2.027.520,00
179	c- Desmonte de artefactos electricos	Unidad Medida Global	1	1.320.000	1.320.000,00
180	TECHO a- Reposición de Tejas (prensadas a maquina y color uniforme)	Metros cuadrados	288	105.600	30.412.800,00
181	Albañilería a- Revoques(filtrado) de paredes interior y exterior a una capa	Metros cuadrados	91,5	34.320	3.140.280,00
182	b- Terminación de nueve pilares con ladrillos comúnes y revoque	Unidad Medida Global	1	1.320.000	1.320.000,00

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CORDILLERA - REPÚBLICA DEL PARAGUAY - SECRETARÍA GENERAL

Ramón L. Salvioni
INGENIERO CIVIL

183	c- Rampa (ver planta)	Unidad Medida Global	1	1.320.000	1.320.000,00
184	d- Piso de hormigón (tipo badén) - Anch:1,00m - esp:5cm	Metro lineal	30	88.000	2.640.000,00
185	Pisos y contrapisos a- Contrapiso de H° de cascotes de 10cm de espesor	Metros cuadrados	105,5	43.120	4.549.160,00
186	b- Piso granítico base gris lavado (30cmx30cm)	Metros cuadrados	219	96.800	21.199.200,00
187	c- Piso de baldosón de hormigón 0,40m x 0,40m	Metros cuadrados	90	72.160	6.494.400,00
188	d- Zócalo granítico	Metro lineal	151	61.600	9.301.600,00
189	Pintura a- De pared y pilares de galería al látex interior/exterior	Metros cuadrados	664,7	19.360	12.868.592,00
190	b- De paredes exteriores y pilares de galería (alt:1,00m) al sintético	Metros cuadrados	82	33.440	2.742.080,00
191	c- De tirantes vigas de madera al latex y tejuelones con pintura sintética	Metros cuadrados	288	28.160	8.110.080,00
192	d- De abertura de madera con esmalte sintético	Metros cuadrados	22,68	33.500	759.780,00
193	e- De aberturas metálicas al sintético	Metros cuadrados	25,2	33.440	842.688,00
194	f- De canaleta y caño de bajada con pintura sintética	Metro lineal	84,8	22.000	1.865.600,00
195	Desagüe pluvial:a- Canaleta y caño de bajada chapa N°26- desarrollo 33cm	Metro lineal	84,8	61.600	5.223.680,00
196	Instalaciones a- Instalación Eléctrica (T P, T S, TCV y 1 TC L y T)	Unidad	1	4.400.000	4.400.000,00

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CORDILLERA - SECRETARIA GENERAL

GOBERNACIÓN III DEPARTAMENTO CORDILLERA DESPACHO

Ramon L. Servin
INGENIERO CIVIL

197	b- Provisión y colocación de artefactos fluorescentes de 1x40 con cableado	Unidad	8	132.000	1.056.000,00
198	c- Provisión, colocación y alimentación de artefactos fluorescentes de 3x40 con cableado	Unidad	20	184.800	3.696.000,00
199	d- Provisión, colocación y alimentación de tomas comunes	Unidad	18	96.800	1.742.400,00
200	e-Provisión y colocación de ventiladores de techo de 56" de 7 velocidades, caja metálica.	Unidad	12	484.000	5.808.000,00
201	Limpieza final y retiro de escombros	Unidad Medida Global	1	1.446.391	1.446.391,00
PRECIO TOTAL LOTE N° 3					**805.987.421,00**

Son Guaraníes 805.987.421 (Guaraníes ochocientos cinco millones novecientos ochenta y siete mil cuatrocientos veintiuno) con IVA incluido.

CLAUSULA SEPTIMA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

Plazo será de 180 días

Lugar: En los diferentes distritos del Departamento de Cordillera.

La Recepción Provisoria de las Obras será 15 días antes de la **Recepción final de las Obras:**

Atendiendo el plazo del tiempo de ejecución de obras es hasta el 180 días, la Contratista notificara, por escrito, simultáneamente, al Contratante y al Director de Obras sobre la fecha en la cual consideran que van estar terminados los trabajos para realizar la Recepción Provisoria. Este pedido debe ser realizado 15 días antes de la fecha final del tiempo de ejecución de los trabajos. El Director de Obras notificara a la Contratista la fecha de realización de las operaciones previas a la Recepción Provisoria, que consistirá la inspección física de las obras ejecutadas, constatación de posibles omisiones en algunas de las prestaciones previstas en el Contrato, verificación de defectos en la construcción, etc. ----------

Todos los defectos encontrados en las obras realizadas, se registraran en un Acta redactada en el sitio de obras por el Director de Obras y firmada por el Director de Obras y el/la Contratista, en la cual el Contratista se compromete a terminar los trabajos objetados en tiempo y forma en un plazo de 15 días, a partir de la firma de dicha Acta. ----------

LA RECEPCIÓN DEFINITIVA tendrá lugar en el plazo de: 15 ***(quince) días después de la recepción provisoria. Se tendrán en cuenta los periodos de paro en la obra debidamente justificados y con causas previstas en el pliego.***

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CORDILLERA * SECRETARIA GENERAL *

Ramon E. Salvioni
INGENIERO CIVIL

CLAUSULA OCTVA: ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: Secretaria de Obras Publicas, de la Gobernación de Cordillera

CLAUSULA NOVENA: PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

CLAUSULA DECIMA: PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).

1. GARANTÍA POR ANTICIPO:

La contratista entregara a *la gobernación*, una garantía por el 100% del importe del valor del anticipo **que podrá consistir en:**

a) **Garantía Bancaria** emitida por un banco establecido en la República del Paraguay que cuente con autorización del Banco Central del Paraguay.

b) **Póliza de Seguros** emitida por una compañía autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay y que cuente con suficiente margen de solvencia.

A satisfacción de *LA GOBERNACIÓN*. El monto de la Garantía se deducirá automáticamente en la misma proporción con que se amortice el anticipo en las estimaciones mensuales de cuentas presentadas por *LA CONTRATISTA*. La Garantía caducara el día que se amortice la última parte del anticipo.

2. GARANTÍA POR CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

La contratista deberá prestar la garantía de cumplimiento de contrato, que se establece en un 5% (cinco por ciento) sobre el valor de la adjudicación: ----------

De conformidad al Art. 39 inc. C) de la Ley 2051/03., esta garantía podrá consistir en: --
a) **Garantía Bancaria** emitida por un banco establecido en la República del Paraguay que cuente con autorización del Banco Central del Paraguay. ----------

b) **Póliza de Seguros** emitida por una compañía autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay y que cuente con suficiente margen de solvencia.

A satisfacción de LA GOBERNACIÓN en la modalidad de "CONTRATACIONES – **CONSTRUCCION DE AULAS Y REPARACIONES VARIAS A INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO DE CORDILLERA -PLURIANUAL - LOTE N° 3",** la que será devuelta dentro del plazo de quince días (15) posterior al pago y término del contrato de la prestación del servicio adjudicado, salvo que el mismo no se haya realizado a satisfacción en cuyo caso se podrá descontar de dicha garantía el valor de la regularización de la prestación si **LA CONTRATISTA** no lo hace en el plazo de (10) diez días. La falta de constitución y entrega oportuna de las Garantías será causal de rescisión del contrato por causa impu-

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CORDILLERA * SECRETARIA GENERAL *

GOBERNACION III DEPARTAMENTO DESPACHO CORDILLERA

Ramón L. Samoni
INGENIERO CIVIL

table a *LA CONTRATISTA*, en cuyo caso *LA GOBERNACIÓN* podrá adjudicar el contrato conforme a lo establecido en el Art. 36 de la Ley 2051/03. -

La vigencia de la Garantía de cumplimiento de contrato será de 12 meses.

3. RESPONSABILIDAD Y CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO

La contratista será en todo momento el único responsable y protegerá al contratante frente a cualquier reclamación de terceros por concepto de indemnización por daños de cualquier naturaleza o lesiones corporales producidas como consecuencia de la ejecución del presente contrato por el contratista, subcontratista y su respectivo personal.
Los seguros a ser contratados son para los efectos del presente contrato se requieren las siguientes pólizas de seguros por los montos de G. 10.000.000 (Guaraníes diez millones) a cada una que indica a continuación.

a) **Seguro contra daños a terceros;**
b) Seguro contra accidentes de trabajo;
c) Seguro contra los riesgos en la Zona de Obras, desde el inicio hasta la finalización de la obra

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

CLAUSULA DECIMA PRIMERA: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

La Contratante no realizará pago alguno antes de obtener el correspondiente código de contratación emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, referente al proceso de contratación del que deriva el contrato.----------

El valor del presente contrato, conforme a la propuesta presentada queda fijada en la suma de Gs 805.987.421 (Guaraníes ochocientos cinco millones novecientos ochenta y siete mil cuatrocientos veintiuno) con IVA incluido, a pagar de la siguiente manera:

ANTICIPO: del 15 % (quince por ciento) – Gs. 120.898.113 (Guaraníes ciento veinte millones ochocientos noventa y ocho mil ciento trece) con IVA Incluido; dentro de los 15 (quince) días de la firma del contrato, conforme al Plan Financiero, previa presentación y aceptación de la Garantía de Anticipo, el plazo de aceptación o no del mismo será de 24 (veinticuatro) horas posteriores a la presentación.

PAGOS POSTERIORES: según certificación presentada por la contratista, conforme al avance de las obras y al Plan Financiero de la Institución.

FONDOS DE REPAROS: del monto de cada pago a la contratista, se deducirá un 5% (cinco por ciento) en concepto de fondo de reparos, suma que no devengara intereses y que será devuelta dentro de los plazos establecidos en el Artículo 39 de la Ley N° 2051/03 y podrán ser sustituidos por Pólizas de Seguros.
La solicitud de pago deberá ser solicitado por escrito a la que irán adjuntadas las facturas a crédito correspondientes. Las facturas deben incluir todo lo relacionado a la parte impositiva, debiendo estar discriminado en forma expresa el Impuesto al Valor Agregado (IVA) u otro impuesto, cuando así corresponda según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay. Asimismo, independientemente de estas retenciones impositivas, se aplicará una Retención equivalente al 0,4% sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en concepto de "Contribución" de conformidad a lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificada por la Ley 3439/07 y reglamentado por el Decreto N° 21.909/03.

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CORDILLERA * SECRETARIA GENERAL *

SECCION III DEPARTAMENTAL DESPACHO CORDILLERA GOBIERNO

Ramón L. Salvioni
INGENIERO CIVIL

Documentos exigidos para el pago:

- Factura Crédito.
- Declaración Jurada vigente del pago del IVA.

La CONTRATISTA será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes sin excepción alguna. Del monto total facturado, serán pasibles las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta, Impuesto al Valor Agregado, otras retenciones si las hubiere

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato
El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato

CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

CLAUSULA DECIMA TERCERA: DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).

items	Distrito	Institución Educativa	Ubicación	Tipo de Obra	Montos adjudicado
1	Arroyos y Esteros	Escuela Basica N° 293 Don Octaviano Rivarola	compañía San Antonio	Reparación de 5 aulas	123.393.420,00
2	Nueva Colombia	Colegio Nacional Nueva Colombia	Barrio Boquerón	Reparación de 3 aulas	114.664.000,00
3	Arroyos y Esteros	Escuela Básica n.° 489 Coronel Juan Ramón Escobar	compañía Isla Guazú	Construcción de 2 aulas de 5,80 X 6,80 con techo de tejas	164.648.821,00
4	Eusebio Ayala	Colegio Nacional San José	Barrio San Roque	Construcción de 1 aula tipo: 7,20 x7,20con techo de tejas y tejuelones y tirantes de H°A°	105.666.929,00
5	Isla Pucu	Esc. Bás. N.° 3928 Priv. Subv. San Miguel	Compañía Pindoty	Reparaciones varias de 4 aulas.	162.008.000,00
6	Mbocayaty del Yhaguy	Escuela Básica N° 587 María Auxiliadora	Compañía Ensenada	Reparaciones varias de 6 aulas	135.606.251,00
PRECIO TAL DEL LOTE N° 3					**805.987.421,00**

CLAUSULA DECIMA CUARTA: CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CORDILLERA * SECRETARIA GENERAL *

Ramón L. Salvioni
INGENIERO CIVIL

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

CLAUSULA DECIMA QUINTA: ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

CLAUSULA DECIMA SEXTA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD Y ACEPTACION LAS PARTES SUSCRIBEN EL PRESENTE CONTRATO EN TRES EJEMPLARES DE UN MISMO TENOR Y A UN SOLO EFECTO EN LA CIUDAD DE CAACUPE, A LOS 12 DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ Y NUEVE.--

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CORDILLERA * REPUBLICA DEL PARAGUAY *

Ing. Adalberto Pastor Echeverria Villasboa
Secretario General

GOBERNACION III DEPARTAMENTO CORDILLERA * REPUBLICA DEL PARAGUAY * DESPACHO

Dr. Hugo Alberto Fleitas Ovelar
Gobernador del III Dpto. de Cordillera

ING. RAMÓN LEOPOLDO SALVIONI GONZÁLEZ
C.I. 1001661 - RUC 1001661-9
CONTRATISTA

Ramón L. Salvioni
INGENIERO CIVIL